

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 14/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN F. RANEA y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, conforme a la autorización otorgada por el Cuerpo por Acordada N° 348/72, ha suscripto el contrato de locación de servicios profesionales con el Contador Público Nacional D. OMAR RAÚL LEHNER por el lapso de un año a contar del 1° de enero de 1973;

II. Que la Fiscalía de Estado no ha formulado objeciones al respecto, correspondiendo por lo tanto disponer la aprobación de dicho contrato;

III. Que el contrato suscripto establece una relación dependiente del profesional hacia el Poder Judicial, en tanto las funciones de asesoramiento encomendadas por la cláusula primera reconocen la posibilidades de requerir al contratado los informes y análisis que le ordene producir el Superior Tribunal. Asimismo la confección del proyecto de presupuesto supone su acatamiento a las directivas de ese Cuerpo en cuanto a la formulación de los programas que enmarcarán el cálculo de gastos;

IV. Que, en virtud de ello, corresponde imputar el gasto a la partida de Personal, parcial Personal Temporario;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales suscripto entre la señorita Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Contador Público Nacional D. OMAR RAÚL LEHNER, con fecha 20 de diciembre de 1972.

2º) Aprobar el gasto que demande la atención de dicho contrato durante el presente año, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188: VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600), con imputación a la Jurisdicción 2 – Programa 201 – Actividad 0.8 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 del Presupuesto del año en curso.

3º) Regístrese, tómesese razón, pase a la Delegación Contable ante el Poder Judicial y a la Contraloría General, y archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ - RANEA - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.**